



**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACIÓN**

DECRETO EXENTO N° 3691 /

PUCON, 26 Diciembre 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014, para la Municipalidad de Pucón.

2.- La Ley 19.886 “Ley bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios “Promulgada el 11 de julio de 2003. Ministerio de Hacienda”.

3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de suministros y Prestación de servicios, publicado en el diario oficial el día 24 de septiembre de 2004.

4- La solicitud de pedido N°003189, de fecha 23 de Diciembre de 2014, emitida por el Departamento de Administración, donde se requiere comprar de Sales de Magnesio..

5.- La Resolución Fundada N°62 de fecha 23 de Diciembre de 2014, emitida por el Alcalde Señor Carlos Barra Matamala.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley N°20.742, del año 2014.

7.- El Decreto Exento N°001 de fecha 02 de Enero de 2013, que delega la facultad de firmar “por orden del Sr Alcalde”, al Administrador Municipal Sr. Rodrigo Ortiz Schneier.

CONSIDERANDO:

1. La importancia de abastecer a los vecinos del estabilizador químico para evitar que el polvo de las calles no pavimentadas entre a los hogares de las mismas.

2. La presente Resolución Fundada N°62 de fecha 23 de Diciembre de 2014.

3. Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la causal contemplada en el artículo 8 letra d) y g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 del reglamento de la ley, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, La presente resolución fundada N°62 de fecha 23 de Diciembre de 2014, emitida por el Alcalde Señor Carlos Barra Matamala.

2.- **APRUÉBESE** la compra a través de trato directo con la empresa **SALES DE MAGNESIO LIMITADA (SALMAG)** Rut N° 77.557.430-5, por un monto total de \$ 7.063.840.-, (siete millones sesenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos), incluido IVA.

3.- **IMPUTESE**, el gasto por un monto de \$ 7.063.840.- (siete millones sesenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos), incluido IVA, a la Cuenta N° 3102999, Conservación de Caminos y Puentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
“Por orden del Señor Alcalde”


GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ROS/GMP/WCR/mmg
DISTRIBUCION:
Direc. De Adm. y Finanzas
OF. de Partes
Archivo